



ACUERDO REGIONAL N° 21 -2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 24 ABR 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Abril del año 2019; VISTOS Y DEBATIDOS: a) Carta N°001-2019-GR.CAJ/CR/JTL, de fecha 17 de Abril de 2019; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio JAMES TIRADO LARA y b) Oficio Múltiple N°033-2019-MPSI/A, de fecha 02 de Abril de 2019; con el voto unánime del Pleno, de fecha 17 de Abril del año 2019, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu personae* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Carta de fecha 17 de Abril del 2019; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio JAMES TIRADO LARA, solicita al Presidente del Consejo Regional, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa: "(...) que previo a la fecha de esta convocatoria, el suscrito fue invitado a otros eventos de importancia regional y local, tal como lo indican los documentos que se adjuntan a la presente; a los cuales he asistido con el fin de aportar al desarrollo de la región".

Que, "(...) por haber sido convocado, mi persona a una Inspección del río Chinchipe que viene siendo contaminado por la minería ilegal, de mineros informales de la República del Ecuador, para el día 17 de Abril de 2019; SOLICITO, que, a través de su persona, me DISPENSE ante el pleno del Consejo Regional, por no haber asistido a esta Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Regional".

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio JAMES TIRADO LARA, a la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para el día Miércoles 17 de Abril del 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional